

do activo, laborioso y recto; desempeña sus funciones públicas con el mayor celo y ejerce con provecho sus iniciativas en cuantos asuntos la ley le encomienda. Por esto se le respeta unánimemente y hasta se le teme, ya que en él la proverbial apatía de nuestra administración tiene un enemigo declarado y convencido.

»El Sr. Diaz de la Pedraja se sirvió manifestarnos que está firmemente resuelto á perseguir las intrusiones en el arte de curar con el mayor empeño, y no sólo porque es su deber, sino porque conoce los perjuicios que ocasionan á la salud pública, suprema ley del gobernante, y á los respetables intereses de las clases médicas.

»No espera el Sr. Gobernador de Navarra á que se le denuncien los actos punibles por los dependientes de su autoridad; él mismo, cuando le es posible, los investiga y les pone el correctivo que merecen Buena prueba de ello son los hechos que vamos á referir, ocurridos recientemente. En la última feria de San Fermín uno de tantos charlatanes se dedicaba á vender un té llamado medicinal; enseguida que el Sr. Díaz de la Pedraja lo supo, prohibió terminantemente que la venta continuara, evitando así una indigna explotación del público. Poco tiempo há que *El Eco de Navarra* publicó un anuncio de la venta de Jarabe Pagliano en determinada casa de Pamplona; el Sr. Gobernador, sin dar por el momento carácter oficial á sus gestiones, dirigió un atento B. L. M. al subdelegado de farmacia para que se hiciera cargo del hecho y lo evitara, paso que resultó infructuoso, por lo cual volvió á dirigirsele, pero esta vez de oficio; nada hizo todavía el señor subdelegado, y entonces el Sr. Pedraja le impuso 250 pesetas de multa, obligándole además á cumplir sus deberes oficiales y poniendo á su disposición un inspector de orden público. Al mismo tiempo se dirigió atentamente al señor director de *El Eco de Navarra*, recomendándole la retirada del anuncio ilegal, como así lo hizo. Por consecuencia de estas gestiones, se recogieron ochenta frascos del Jarabe Pagliano y muchas cajas de polvos medicinales. Ultimamente, el Sr. Díaz de la Pedraja ha impuesto 500 pesetas de multa al párrocode Badostain, D. Serapio Gurbindo, que se dedicaba á propinar la homeopatía, no sólo entre sus feligreses, sino en una casa de Pamplona, donde, según parece, abrió algo así como una consulta pública.

»Tengan la seguridad los médicos y farmacéuticos, nos decía el Sr. Gobernador, de que la circular últimamente publicada no ha de ser un simple acto oficial sin trascendencia en la práctica. Cuando acepté el cargo conocía los deberes y responsabilidades que le son anejos, y constituye para mí, que me precio, ante todo, de hombre honrado, un mandato de conciencia el cumplirlos sin vacilación. La puerta de mi despacho no se cierra en ningún momento para nadie; no tengo el remordimiento, que lo sería para mí, de haber negado la entrada á cualquiera persona que viniera á pedirme justicia. Confío en que los médicos y farmacéuticos han